



Consejo de Gobierno EJECUCIÓN DE ACUERDOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, en el punto 11 del Orden del día correspondiente a "Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la normativa sobre nombramiento de Profesores Eméritos de la Universidad de Salamanca."

ACORDÓ

Aprobar, por asentimiento, la siguiente modificación de la **Normativa sobre nombramiento de Profesores Eméritos de la Universidad de Salamanca**, aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2018 y modificada por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2020:

- **Artículo 1.2.** "Para ser nombrado Profesor Emérito de la Universidad de Salamanca será preciso contar con seis tramos de investigación (sexenios) concedidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora en la fecha de la solicitud y con seis tramos docentes (quinquenios). También se considerarán las solicitudes que cuenten con cinco tramos de actividad investigadora, siempre que los solicitantes sean IPs de un proyecto europeo o nacional, o bien tengan una participación activa en alguna otra actividad investigadora relevante, a juicio de la Comisión de Profesorado. Los tramos de transferencia del conocimiento e innovación (sexenio de transferencia) reconocidos por la CNEAI computarán como sexenios de investigación a efectos del cálculo del número de tramos requerido. Además, será necesario haber pertenecido a la Universidad de Salamanca durante, al menos, los diez últimos años, con dedicación a tiempo completo."

Salamanca, 27 de mayo de 2021

Vº. Bº.,
El Rector

Ricardo Rivero Ortega



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
Secretaría General

Fernando E. Almaraz Menéndez
Secretario General